

EL PAÍS

ARCHIVO

EDICIÓN  
IMPRESA

MARTES, 20 de octubre de 2009

LA SENTENCIA DEL 'CASO PALOMINO'

# Los jueces condenan a 26 años de cárcel al nazi que mató a Palomino

La Audiencia de Madrid considera como agravante la ideología del agresor

PILAR ÁLVAREZ | Madrid | 20 OCT 2009

Archivado en: AP Madrid Skinheads Orden público Neonazis Audiencias provinciales Madrid Asesinatos Tribunales Seguridad ciudadana Ultraderecha Ideologías Poder judicial Comunidad de Madrid Delitos España Proceso judicial Política Justicia

La Audiencia Provincial ha condenado al ex soldado Josué Estébanez a 26 años de prisión por asesinar al joven antisistema Carlos Palomino y por intento de homicidio de otro viajero, al que apuñaló cuando se le enfrentó para desarmarle. El tribunal considera que el 11 de noviembre de 2007, en un vagón de metro, Estébanez actuó por "discriminación ideológica" al toparse con un grupo de personas de ideas opuestas a las suyas. Es la primera vez que se admite esta agravante en Madrid, según el Movimiento contra la Intolerancia. Ya se ha tenido en cuenta en tribunales de otras regiones.

Desde el vagón, el ex soldado, de extrema derecha, identificó al centenar de jóvenes que aguardaban en el andén "como de ideología antifascista". Sacó la navaja y esperó a que entrasen "para agredir a cualquiera de ellos con el menor pretexto por su enfrentada divergencia de pensamiento", según la sentencia difundida ayer.

Estébanez, de 25 años, se dirigía a una manifestación autorizada con el lema *Contra el racismo antiespañol*, convocada por el partido ultraderechista Democracia Nacional. La secuencia, grabada por las cámaras de seguridad del metro, resultó una prueba clave durante el juicio. La sentencia destaca que el condenado "bostezaba" al sacar la navaja y que fue "tranquilamente" junto a una de las puertas del vagón, donde ocultó el arma abierta y con la hoja hacia arriba. La grabación ha impedido que el tribunal estime las eximentes de legítima defensa o miedo insuperable que reclamaba la defensa. El abogado de Estébanez recurrirá la sentencia. Como muestran las imágenes del vídeo, Carlos Palomino, de 16 años, entró en el vagón y cogió a Josué Estébanez de la sudadera, la prenda que desencadenó todo. El tribunal, presidido por el magistrado Alejandro María Benito López, fundamenta que el condenado es de ultraderecha, entre otras cosas, por la marca de su sudadera azul. El eslogan *Three Stroke Production* llamó la atención de Palomino. Un perito policial certificó en el juicio que se trata de una marca usual de personas de estética *skin* neonazi.

Los jueces consideran probado el talante ultra de Josué Estébanez. El tribunal admitió como pruebas para fundamentar la agravante de discriminación ideológica las consignas y gritos que lanzó el condenado, según declararon los testigos. Su frase en alemán *Sieg Heil* (viva la victoria), utilizada como proclama durante el Tercer Reich, y el saludo nazi que Josué Estébanez hizo junto a la ventana. Y también lo considera de ultraderecha porque llamó "guarros" a los que le rodeaban, tal como declararon los policías municipales que le atendieron en superficie. Éste es el insulto con el que los nazis nombran a los de ultraizquierda.

La muerte de Palomino "fue consecuencia directa de la agresión" de Estébanez, que actuó con alevosía, de forma sorpresiva y con la consciencia "absoluta de acabar con su vida",

según la sentencia, porque le apuñaló en el corazón, por la "capacidad mortífera" de la navaja (una prueba que nunca fue encontrada), la trayectoria del apuñalamiento "de arriba abajo" y la contundencia del golpe.

Los abogados de la acusación particular y la acción popular manifestaron ayer su "satisfacción" porque la sentencia incluya el agravante de discriminación ideológica.

Las acusaciones ven en este fallo un respaldo para futuros juicios y actuaciones policiales contra bandas ultras. La sentencia "va a generar una pedagogía social de prevención de la violencia y un mensaje inequívoco para quienes la perpetran", señaló Esteban Ibarra, presidente de Movimiento contra la Intolerancia, personado como acusación popular. "Obligará a la policía madrileña a ponerse las pilas", según Antonio Segura, abogado de la Asociación de Vecinos Alto del Arenal, que también se personó. "En este caso, un vídeo deja en evidencia al asesino pero, cuando no hay imágenes, la solución es requisar los ordenadores al menor indicio de agravante ideológico", añade Segura. El abogado de la madre de Palomino, Erlantz Ibarrodo, considera que la sentencia demuestra "que la entrada en el metro de Palomino fue suficiente para que le mataran".